



Universitat
de les Illes Balears

#SOM
UIB



Ciclo de conferencias 40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa

Artículo 16 de la CE

- 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.*
- 2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.*
- 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.*

Inscripción gratuita

Se entregará documento acreditativo de asistencia

Más información:
Catalina Pons-Estel Tugores
(catalina.pons-estel@uib.es)

Dirección

Catalina Pons-Estel Tugores,
Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil
de la Universitat de les Illes Balears

Marcos González Sánchez,
Profesor Titular de Derecho Eclesiástico
de la Universidad Autónoma de Madrid

Intervienen:

D. Iván Arjona Pelado
Presidente de la Iglesia de la Ciencia de España y de la
Oficina Europea de Asuntos Públicos y Derechos Humanos

D. Sergio García Magariño
Director de la Oficina de Asuntos Públicos de la Comunidad
Bahá'í de España

Segunda Mesa Redonda

«Confesiones religiosas meramente inscritas: la gran mayoría y ¿ninguna ventaja?»

22 de noviembre
de 10 a 12 horas

Aula de Grados
de la Facultad de Derecho
de la Universitat de les Illes Balears
Campus universitario, Palma

www.uib.es

Conferencia realizada en el marco del Proyecto de investigación L3-2019 "40 Aniversario de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Análisis crítico" y del Proyecto de Innovación Docente PID_ODS192001 Avanzando hacia la equidad de género: la elaboración de una Guía como herramienta motivadora para el alumnado de Grado en Derecho

Departament
de Dret Privat



Financiado por:

